

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ SEPTIMO CIVIL CIRCUITO
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 86

Fecha Estado: 03/08/2022 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310300720180001600	Verbal	MUNICIPIO DE MEDELLIN	MAX HOGARES S.A.S.	Auto pone en conocimiento Resuelve solicitud.	02/08/2022		
05001310300720180001600	Verbal	MUNICIPIO DE MEDELLIN	MAX HOGARES S.A.S.	Auto resuelve solicitud accede a la misma	02/08/2022		
05001310300720180041300	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA	JHON JAIRO TORO RIOS	Auto pone en conocimiento Remite Memorial al H. Tribunal Superior de Medellín	02/08/2022		
05001310300720190056800	Verbal	EMIRO MERCADO TERAN	LUIS EDUARDO VELASQUEZ	Auto pone en conocimiento Incorpora, ordena entregar dineros.	02/08/2022		
05001310300720210005100	Verbal	GAICO INGENIERO CONSTRUCTORES SA	SEGUROS DEL ESTADO SA	Auto pone en conocimiento Rechaza de plano recurso. Incorpora pronunciamiento.	02/08/2022		
05001310300720210009200	Verbal	CARLOS ALBERTO ARIAS ALZATE	SEGUROS DEL ESTADO SA	Auto pone en conocimiento Incorpora Contestación. Corre traslado Excepciones Previas a la parte demandante, por el término de tres (3) días	02/08/2022		
05001310300720210009900	Ejecutivo con Título Prendario	BANCOLOMBIA	AEROTUREX ESPECIALES SAS	Auto requiere partes y ordena oficiar	02/08/2022		
05001310300720210029400	Verbal	ARCESIO ANTONIO ROJAS QUIROZ	CLAUDIA PATRICIA RESTREPO MORENO	Auto pone en conocimiento Cita a perito para contradicción de dictamen	02/08/2022		
05001310300720210034500	Ejecutivo Singular	AGUSTIN ALBERTO TORRES PINEDA	SONIA MARIA CANO CANO	Auto pone en conocimiento No accede a lo solicitado	02/08/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310300720210037700	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	CENTRO NACIONAL DE PRODUCCION MAS LIMPIA Y TECNOLOGIAS AMBIENTALE	CENTRO NACIONAL DE PRODUCCION MAS LIMPIA Y TECNOLOGIAS AMBIENTALE	Auto ordena incorporar al expediente Respuesta a Requerimiento. Requiere	02/08/2022		
05001310300720210037700	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	CENTRO NACIONAL DE PRODUCCION MAS LIMPIA Y TECNOLOGIAS AMBIENTALE	CENTRO NACIONAL DE PRODUCCION MAS LIMPIA Y TECNOLOGIAS AMBIENTALE	Auto ordena incorporar al expediente respuesta Registro	02/08/2022		
05001310300720210044000	Verbal	HENRY ARIAS FIGUEROA	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A	Auto cumplase lo resuelto por el superior en consecuencia, se ordena dar, por conducto de la Secretaria, el respectivo traslado del escrito de sustentación	02/08/2022		
05001310300720210047300	Verbal	GLORIA HELENA GALLEG0 YEPES	SEGUROS BOLIVAR SA	Auto pone en conocimiento Incorpora notificación sin que sea tenida en cuenta, Se remite al apoderado demandante al auto anterior	02/08/2022		
05001310300720210048200	Ejecutivo Singular	CARLOS ARIEL NIETO MEJIA	YEIFRI ENRIQUE LONDOÑO ARENAS	Auto requiere parte demandante,Decreta secuestro	02/08/2022		
05001310300720220004100	Verbal	JORGE GOMEZ CIRO	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A	Auto pone en conocimiento Incorpora pronunciamiento de excepciones	02/08/2022		
05001310300720220007400	Verbal	INTERCONEXION ELECTRICA SA ISA ESP	HEREDEROS INDETERMINADOS DE EULOGIO SILVESTRE PAEZ	Auto pone en conocimiento Incorpora Contestación Extemporánea	02/08/2022		
05001310300720220008000	Verbal	INTERCONEXION ELECTRICA SA ISA ESP	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	Auto pone en conocimiento Incorpora notificación por mensaje de datos	02/08/2022		
05001310300720220012400	Verbal	HUGO ARMANDO CALLE MOLINA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A	Auto reconoce personería se corre traslado a la parte demandante, por el término de cinco (5) días, de las excepciones de mérito y de la objeción	02/08/2022		
05001310300720220017300	Verbal	GABRIEL JOSE GARCIA MADRID	SANTIAGO ALBERTO GERENA MADRID	Auto pone en conocimiento No acepta notificación personal	02/08/2022		
05001310300720220017600	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA SA	LUIS GONZALO CUARTAS OSPINA	Auto ordena seguir adelante ejecucion Se ordena la remisión del presente expediente a los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito,condena en costas	02/08/2022		
05001310300720220019200	Divisorios	AMPARO DAZA DE RICAURTE	ESPERANZA RESTREPO DAZA	Auto pone en conocimiento Ordena oficiar nuevamente	02/08/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310300720220021100	Verbal	MARTHA YESQUETT LOZANO RAMIREZ	MARICIELO GALLEGO VALENCIA	Auto pone en conocimiento Incorpora notificación por mensaje de datos	02/08/2022		
05001310300720220024300	Verbal	INTERCONEXION ELECTRICA SA ISA ESP	AGROCOMUNIDAD NUEVO HORIZONTE SAS	Auto admite demanda NOTIFICAR personalmente el presente auto a la demandada, reconoce personeria	02/08/2022		
05001310300720220025300	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA	INVERGROUP COMPANY SAS	Auto decreta embargo	02/08/2022		
05001310300720220025800	Verbal	LUIS HENRY AGUDELO CANO	ALCALDIA DE MEDELLIN	Auto inadmite demanda Se concede el término de cinco días, para que la parte actora allegue los requisitos exigidos, so pena de rechazo	02/08/2022		
05001310300720220026100	Verbal	CATALINA GOMEZ GUZMAN	LUZ MARCELA QUINTERI RESTREPO	Auto inadmite demanda Se concede el término de cinco días, para que la parte actora allegue los requisitos exigidos, so pena de rechazo	02/08/2022		
05001310300720220026200	Verbal	IVAN DE JESUS MEJIA PALACIO	CARLOS ALBERTO CASTAÑEDA GAVIRIA	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al c RECHAZAR de plano por falta de competencia,REMÍTASEpara su conocimiento a los Juzgados Civiles del Circuito de Rionegro (Ant) - Reparto.	02/08/2022		
05001310300720220026600	Ejecutivo con Título Hipotecario	CLARIZA ELENA PINEDA GARCIA	JORGE FERNELI GIRALDO SUAREZ	Auto inadmite demanda Se concede el término de cinco (05) días, con el objetivo, de que la parte actora allegue los requisitos exigidos, so pena de rechazo,	02/08/2022		
05001310300720220027100	Verbal	RUBEN NUÑEZ	ARDESA GROUP SAS	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al c RECHAZAR de plano por falta de competencia,REMÍTASE el expediente a la Oficina Judicial para que realice su correspondiente reparto entre los Juzgados Civiles Municipales de Medellín.	02/08/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 03/08/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

Mateo Bohórquez Palacio
SECRETARIO (A)